

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Núm. 1278/2020

### Identificación del expediente

En relación al proceso llevado a cabo para la selección de un/-a Técnico/a Auxiliar (grupo C2 personal laboral), vista el acta que eleva a esta alcaldía el Tribunal Calificador del referido proceso, de fecha 31 de julio de 2020, proponiendo la constitución de bolsa de trabajo.

Considerando que las bases generales que rigen la convocatoria establecen, en su base octava que *“ Podrán formarse bolsas de trabajo con el personal aspirante que, habiendo participado en las pruebas de acceso al cuerpo, escala o clase de que se trate, hayan aprobado algún ejercicio de los que constituyen el proceso selectivo, según el orden de prioridad que obtenga por la puntuación alcanzada y con preferencia de los que hayan aprobado mayor número de ejercicios.*

*La bolsa de trabajo que se constituya, en su caso, servirá para cubrir necesidades de personal tanto funcionario como laboral del grupo de titulación correspondiente y para desarrollo de funciones similares a las plazas convocadas.*

*Una vez formada la bolsa de trabajo según el procedimiento enunciado, procederá el llamamiento según riguroso orden de puntuación. Si la duración del nombramiento fuera inferior a seis meses, el Ayuntamiento en función del interés, eficacia y rendimiento demostrados, se reserva la facultad de no proceder a llamar al siguiente de la lista hasta que el anterior no hubiera completado este período de contratación, como mínimo. En este caso se requerirá el informe favorable sobre su disposición y efectividad en el anterior nombramiento tanto del responsable administrativo a cuyo cargo se encuentre el trabajador/a, como del concejal del área a la que fuera adscrito/a. En el supuesto de que efectuado el llamamiento, éste no sea atendido, la persona afectada pasará a ocupar el último lugar de la bolsa constituida.*

*Para segundos y posteriores llamamientos, y para su priorización, se ponderarán criterios objetivos del trabajo realizado durante el desempeño anterior de las funciones propias del puesto.*

*La creación de cada bolsa de trabajo anulará las existentes con anterioridad, salvo que en la resolución de formación de la bolsa se establezca lo contrario.”*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas **RESUELVO:**



Identificador: HnkT NYD8 qhex EuDQ JNl5 yk/c ulQ=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

## Resolución

### Por tanto, resuelvo:

1. Constituir bolsa de trabajo de Técnicos Auxiliares para ocupar plazas del grupo C2, tanto de personal funcionario (auxiliares) como laboral, con ocasión de vacantes, descansos anuales, bajas por enfermedad u otras contingencias análogas, de acuerdo con la puntuación obtenida en las pruebas de selección finalizadas el 31 de julio de 2020 y con el orden que se establece:

APellidos y Nombre	Puntuación
PÉREZ MIRALLES, VERÓNICA	19,75
PLA OROBAL, MARTA	18,65
DE MIGUEL SÁNCHEZ, ALICIA	15,65
VICENTE PAÑOS, ADRIAN	9,4

2. El funcionamiento de la presente bolsa será el establecido en la base octava de las generales que rigen la convocatoria (B.O.P n.º 250 de 31 de diciembre de 2019).
3. Quedan anuladas todas las bolsas que tenga vigentes el Ayuntamiento para plazas de personal auxiliar, grupo C2, tanto de funcionarios como de laborales.

Almussafes, 7 de agosto de 2020

Doy fe,

La secretaria acctal.,

El alcalde,

MARIA ANGELES FERRANDIS DOMENECH

Fecha firma:07/08/2020 13:54:49 CEST

OFICIAL MAYOR

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma:07/08/2020 13:50:52 CEST

AJUNTAMENT D ALMUSSAFES



Identificador: HnkT NYD8 qhex EuDQ JNl5 yk/c ulQ=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>